

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, en los autos caratulados "VICONTE, ANDREA S. c/RE, PABLO ALEJANDRO s/Cobro de Pesos", Expte. N° 21-04084732-1, el Sr. Juez ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 19 de Abril de 2016. Por presentado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Confiérasele la participación que por derecho corresponda. Aceptase el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta única de iniciación de juicio. Admitase la demanda incoada, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 10 días, comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba (arg. Arts. 47 y 48 del C.P.L), bajo apercibimientos legales (arts. 44 y 50 de la misma ley). De la inconstitucionalidad planteada traslado a la contraria por el término de ley. Por ofrecida la prueba que indica, téngase presente. A la intimativa, como se pide para la ocasión de la audiencia de trámite. Proveyendo la prueba anticipada prevista por el art. 39 in. "f" del C.P.L. (Ley 13.039), y una vez firme el presente decreto que la ordena, dentro del precitado plazo: A la pericia Contable: líbrese oficio a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de que proceda al sorteo de un perito de la lista respectiva. A la Informativa: líbrese oficio como es práctica. Resérvese en Secretaría el sobre de documental y las copias acompañados. Téngase presente la reserva constitucional formulada. Hágase saber que a los presentes se aplicará la Ley 13.039 modificatoria de la Ley 7.945. Asimismo se hace saber a los profesionales intervinientes que deberán tener presente lo normado por el art. 19 y 24 del C.P.L. y los arts. 25 y 16 del C.P.C.C. a los fines de agilizar el trámite de las causas. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y de los documentos presentados [art. 44 C.P.L.]. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de tres días, Dra. María Silvia Albertti (Jueza) Dra. Valeria Soledad Barone (Secretaria). Rosario, 11 de Septiembre de 2017. Lorena Natalia Luciani, secretaria subrogante.

§ 33 335353 Sep. 22 Sep. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario; ha ordenado notificar por edictos a Carina Rosana Palomino la Sentencia N° 4641 (Acta N° 52) que se transcribe en su parte pertinente: "En la ciudad de Rosario, a 8 días del mes de noviembre de dos mil once...Y CONSIDERANDO...- FALLA: 1)Haciendo lugar a la demanda, declarando el divorcio vincular de los cónyuges, Héctor Fabián Gurrea, D.N.I. N° 17.849147 y Carina Rosana Palomino, D.N.I. N° 22.205.958, matrimonio inscripto en Registro Civil de Rosario, Provincia de Santa Fe, 7ma. Sección, Acta Nro. 21 T° II Año 1991, en función de la causal normada por el art. 214 inc. 2° del Código Civil. 2) Declarando disuelta la sociedad conyugal al día 19 de agosto de 2010... Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y rectificación, firmando los comparecientes, después de Ss. Ss., todo por ante mí que certifico. Insértese, hágase saber y oficióse.- FDO. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez); Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza Subrogante); Dra. M. Fernanda Barbiero (Secretaria); Dr. Ariel Strappa (Abogado); Dr. Guillermo Vairetti (Abogado); Héctor Gurrea.

§ 33 335380 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de Rosario, Dra. Alicia Ana Galletto, Secretaría a cargo de la autorizante se ha dispuesto hacer saber al Sr. Iván Gastón Acuña, DNI 27.636.674 que dentro de los autos "MARTÍNEZ BELLINZONA, MARIANA c/ACUÑA, IVÁN GASTÓN s/Apremio" se ha dictado la siguiente resolución: N° 2167. Rosario, 4 de Agosto de 2017. Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO...; RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la ejecutante se haga integro cobro del capital reclamado, con más intereses de la tasa pasiva promedio mensual capitalizada que publica el Banco Central de la República Argentina hasta el momento del efectivo pago y las costas del apremio. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Barbiero, Secretaria - Dra. Galletto, Jueza.

§ 53 335290 Sep. 22 Sep. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en autos: "CASTAGNAVIZ MARIANA c/GATTI MARIANO s/Cambio de Nombre". Expte. 21-11312810-8, se hace saber al Sr. Gatti Mariano que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 03 de Agosto de 2017: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Por promovida sumaria información tendiente al cambio de nombre en los términos expresados. Imprimase al presente proceso el tramite sumarísimo. Dése intervención al Sr. Fiscal. Cítese y emplácese al demandado, por el término de ley, a estar a derecho y contestar la demanda; Publíquense edictos en el

BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales una vez por mes en el lapso de dos meses. Por ofrecida prueba, téngase presente. Comparezcan los testigos ofrecidos cualquier día y hora hábil de audiencia, a los fines pertinentes. Fecho, córrase vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Firmado Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria) Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Se hace saber que el niño en lugar de llamarse Ángel Tulio Gatti, se va a llamar Ángel Tulio Castagnaviz. Secretaría, 18 de Septiembre de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 335335 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "HARAS ROSARIO S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy quiebra)" Expte. 21/2013), por resolutorio Nº 2768 de fecha 12/09/17 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de septiembre de 2017. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... FALLO: 1) Declarando la quiebra indirecta de Harás Rosario S.R.L., CUIT 30-70896860-5 con domicilio real en calle Moreno 1731 y legal en calle Córdoba 1452 Piso 1º Of. "E", ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, a la Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, al Banco Central de la República Argentina (disponiéndose en forma expresa la circularización a través de la Comunicación "D" a todas las entidades reguladas) y a todo otro registro que pudiere corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. Asimismo, oficiase a la Dirección Nacional De Los Registros Nacionales De La Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (D.R.N.P.A.) para que informe sobre la existencia de vehículos de titularidad del fallido; y al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. Hágase saber al fallido que antes cualquier anajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiere configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenando la interceptación de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes: Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. El despacho a librarse a la Dirección General de Migraciones, según Acuerdo Ordinario del 11.11.2002 (cfrne. Circular 55/2002), será dirigido a la Delegación Santa Fe -sita en Urquiza 1798 de Rosario- y deberá contener indispensablemente el apellido y nombre de la persona afectada, documento de identidad y medida que se debe adoptar y en lo posible, la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, provincia, causa, tribunal, secretaría, circunscripción y teléfono del Juzgado. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y cc. de la ley 24.522). Líbrese mandamiento de inventario e incautación al Oficial de Justicia, con todas las facultades de ley. 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Manteniendo como Síndico y funcionario incautador a quien intervino en el concurso preventivo infructuoso, CPN Silvio Ferrucci con domicilio en calle Córdoba 1464 Piso 10 "A" de Rosario, quien procederá a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales-. Fecho, precédase a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522.;. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Manteniendo al proceso en la categoría "B" y disponiendo que todo pedido de verificación nuevo, por deudas nacidas en el período comprendido entre la sentencia de concurso y la de quiebra indirecta, deberán insinuarse por vía incidental. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, así como a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial, por el término de ley. 15) Atento el activo informado por la Sindicatura en el Informe General efectuado durante el trámite del Concurso Preventivo, se disponen las siguientes medidas: Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a efectos de practicar incautación y desapoderamiento, inventariando los bienes muebles y útiles por la suma de \$366.960 que el Sr. Síndico consignó en su Informe General (fs. 286 vta) y proponiendo forma de liquidación de los mismos. 16) Haciendo saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble de Rosario y Santa Fe, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, Banco Central de la República Argentina, D.R.N.P.A. y S.I.N.T.yS.) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 17) Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado, conforme lo expuesto en la parte considerativa, presentando dicho recálculo en el término de quince días. Deberá tenerse presente el efecto novatorio del acuerdo homologado en la medida que corresponda. Asimismo, deberá realizarse averiguaciones a efectos de determinar que créditos se pagaron total o parcialmente durante la etapa de cumplimiento del concurso infructuoso, y cuales permanecen impagos. 18) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el término de 2 días escrito informativo con detalle del

número de dichos cheques, monto, beneficiario y fecha de vencimiento. Ello, en el marco de la cooperación debida conforme lo normado por el Art. 102 Ley 24.522 y bajo los apercibimientos previstos en dicha norma. 19) Procediendo, por Secretaría, a recaratar estas actuaciones con el aditamento "Hoy Quiebra. 20) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 21) Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 15 de septiembre de 2017. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 335263 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Iera. Instancia de Circuito reejecución N° 2 de Rosario Dr. José Luis Sedita, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber al Sr. Omar A. Albornoz, que no habiendo comparecido a la citación y emplazamiento a estar a derecho notificada en los autos caratulados "PROVINCIA DE SANTA FE c/ALBORNOZ, OMAR A. s/Ejecutivo" Expte.114/2016, que se lo ha declarado rebelde en los mismos. Secretaría, Rosario, 30 de marzo de 2017. María Elvira Longhi, secretaria.

§ 33 335262 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados "LE RONDINI S.R.L. s/Quiebra" cuij n°21-02880085-9; mediante resolución N° 1537 de fecha 15/09/2017 se dispuso ampliar la resolución N° 1161 del 01/08/2017 en el sentido de: 1) Tener como domicilio comercial de la fallida el de calle Juan Manuel de Rosas N° 2027 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico el CPN Guillermo A. Fernandez Santoro quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Mendoza 3017 L.6 de esta ciudad. Horario de atención: Lunes a Viernes de 14hs a 20hs. 3) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Fijar el día 09/11/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 5) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 28/12/2017 y el 16/03/2018 el informe general. 6) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación y de la contestación del impugnado si lo hubiera, en el término establecido por el art. 200 6to. párrafo de la L.C.Q. Rosario, 18/09/2017. María Sol Sedita, secretaria.

S/C 335314 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en autos: TARJETA NARANJA S.A. c/GALVAN MARCELO GERMÁN s/Ejecutivo. Expte. 1272/2013, se hace saber al Sr. Galvan Marcelo Germán que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12 de Septiembre de 2017: Agréguese. Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley". Firmado Dra. Mariana Parera (Prosecretaría) Dr. Carlos E. Cadierno (Juez) se hace saber que el total de la planilla practicada asciende a la suma de \$27.384,40. Secretaría, 14 de Septiembre de 2017. María Belén Baclini, secretaria. En Suplencia.

§ 33 335348 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en autos: "BANCO MACRO S.A. c/LÓPEZ EDUARDO ANTONIO s/Ejecutivo" Expte. Nro. 235/2014 se le hace saber al Sr. López Eduardo Antonio que se ha dictado el siguiente Fallo: "N° 1430, Rosario, 27 de Mayo de 2016: Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. FALLO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra el Sr. López Eduardo Antonio hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con mas el interés determinado en los considerados precedentes.2) Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C). 3) Los honorarios se regularan estimado que fuese el capital e intereses (art 8 primer párrafo Ley 6767.) Insértese y hágase saber". Firmado Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Secretaría, 14 de Septiembre de 2017. Fdo. María Belén Baclini, secretaria En suplencia.

§ 33 335347 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario-Dr.

Néstor Osvaldo García, Secretaria del autorizante, se cita a la Sra. Hilda López y/ o sus herederos, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que el dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por López, Domingo Antonio sobre adquisición del dominio por Usucapión, del siguiente inmueble: ubicado sobre la calle Néstor de Iriondo entre las calles Balcarce y Av. Mitre, a los 52,25 metros de la calle Balcarce en dirección al Sur, en la manzana comprendida por las calles, Iriondo, Balcarce, P. Oppici y Av. Mitre, en la zona urbana de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez Inscripto en el Registro General Rosario al T° 391A F° 00203 N° 122682, Dpto. Rosario, dentro de los autos caratulados LÓPEZ DOMINGO ANTONIO c/LÓPEZ HILDA-Sucesión s/Prescripción Adquisitiva CUIJ N° 21-02867761-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en Hall de Tribunales. Rosario, 13 de Septiembre 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 33 335344 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, en autos caratulados: "ROEZGA, CARLOS ROBERTO y Otros c/LOVELL, FILIBERTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 21-02844846-2 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 27 de Abril de 2017: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese la documental acompañada. Oficiese al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Rosario haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde". Firmado Dra. María Belén Baclini (Secretaria) Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Secretaría, 18 de Septiembre de 2017.

§ 33 335336 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, en autos "BANCO MACRO S.A. c/VEGA SALVADOR JOSÉ s/Ejecutivo" Expte. Nro.1094/2013 al señor VEGA SALVADOR JOSÉ que se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 1619 Rosario, 14 de Agosto de 2017: Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado Lucas Menossi (Secretario) Verónica Gotlieb (Jueza). Secretaría, 14 de Septiembre de 2017. María Belén Baclini, secretaria En suplencia.

§ 33 335346 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Mario Zabale, dentro de los autos caratulados: ALTAMIRANO, SILVIA BEATRIZ S. Propia Quiebra, Expte. N° 394/10 (CUIJ 21-01121377-1), se hace saber que en fecha 27/07/2017 se ha presentado proyecto de distribución complementario. Secretaría, 31 de Agosto de 2017. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 335351 Sep. 22 Sep. 25

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial de la 16ava. Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), secretaria de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, MARTINA VANESA s/Sumaria Información Expte: CUIJ. 21-02864784-8 se ha ordenado: Rosario, 5 Setiembre de 2016 Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en, el lapso de dos meses a fin de que se formulen observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Convócase a la menor Martina Vanesa Rodríguez y a los testigos ofrecidos, Josefa Alicia Sauter y Daniela Laura Pizzi Vignatti, a la audiencia de cualquier día y hora hábil, a fin de que la primera brinde las explicaciones que estime pertinentes respecto de la promoción de los presentes y las personas ofrecidas presten declaración testimonial a tenor del pliego ofrecido. Notifíquese. Requiérase del Registro General Rosario y del Registro Público de Comercio informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada Martina Vanesa Rodríguez y/ o Ríos. Oficiese a la U.R. II a fin de que remita copia del prontuario de la solicitante y al Registro Nacional de Reincidencia, Juzgados de Menores a fin de que informen sobre los antecedentes de Martina Vanesa Rodríguez y/o Ríos.

Notifíquese al Sr. Armando Daniel Ríos, padre de la menor de autos, haciéndosele saber la iniciación de los presentes y otorgándosele un plazo de 10 días para que manifieste su oposición si lo considera conveniente. Asimismo, hágase saber que deberán certificarse las copias simples obrantes en autos. Fecho: Vista al Sr. Representante del Registro Civil y al Sr. Fiscal. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez) Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria) El presente edicto se publicará Sin Cargo Alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.- Secretaría, Rosario, 11 de Septiembre de 2017. María Sol Sedita, secretaria.

S/C 335397 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría de la autorizante, se hace saber al Sr. Mario Fernando Branchiforte, D.N.I. 29.324.953 que en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/BRANCHIFORTE, MARIO s/Cobro Ejecutivo, Expte. 865/08 se ha dictado el siguiente auto: "Nº 1451. Rosario, 12 de septiembre de 2017. Y VISTOS....; Y CONSIDERANDO...; RESUELVO: Apruebo la liquidación de fs. 79.- Regulo los honorarios profesionales de Cristian Gustavo Capiglioni, ivamonotributista, cuit 20-21889864-6, y de Carina Paula D'Oliveira, ivamonotributista, cuit 27-22244579-0, en la suma de \$2.156.- (equivalente a 1,15 jus), más aportes de ley e IVA., la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe. Regístrese, agregúese copia al expediente, notifíquese. Fdo: Dr. Abad, Dra. Guida", lo que se publica a sus efectos. Rosario, Dra. Viviana Guida, secretaria subrogante.

§ 33 335376 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Domingo Oroño y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "OSUNA, YANINA BELÉN s/Solicitud Propia Quiebra". CUIJ N° 21-02884018-4; mediante Resolución Nro. 2765 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se ha declarado la quiebra de la OSUNA, YANINA BELÉN, D.N.I. N° 38.376.353 con domicilio real en calle Mister Ross 1654 de Rosario. 2) Designar como fecha de sorteo de Síndico de la lista respectiva para el día 20 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs. 3) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiese. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico, la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y .viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522, los que una vez diligenciados se glosarán en el legajo de copias pertinente. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y conc. de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.). Atento los inconvenientes que en la practica acarrea ordenar sine die secuestros de rodados, se hace saber -y así deberá constar expresamente en los despachos a librarse- que la medida tendrá vigencia por un año, sin perjuicio de la reiteración que podrá solicitarse. 14) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Designese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. de la L.C.Q, al martillero que resulte designado. 18) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora/a través del martillero que oportunamente resultare sorteado. Insértese y hágase saber. Rosario, Carla V. Sussoni Porrez, secretaria.

S/C 335280 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición de la Señora Jueza María A. Mondelli a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de Rosario, en los autos caratulados: "BARUFFI, FABIÁN ÁNGEL s/Conversión en Concurso Preventivo" Expte. N° 21-02853138-6, se ha dictado el siguiente auto: "Nro. 2490 Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: Prorrogar el período de exclusividad en los presentes, el cual vencerá el 18 de Octubre de 2017. Fijar como nueva fecha para la audiencia Informativa la del 11 de Octubre de 2017. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley. Firman: Dra. María A. Mondelli (Juez) Dra. Elvira Sauan (Secretaria), haciéndose saber especialmente que la fecha de realización de la audiencia informativa ha sido postergada para el día 11/10/2017 a las 10:00 hs., la que se llevará a cabo en el Salón de Audiencia de Tribunales, con los acreedores que asistan y que el fin del período de exclusividad será el día 18/10/2017. Secretaría, 15 de Septiembre de 2017. Firmado: Dra. Elvira Sauan, secretaria.

§ 165 335319 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría de la autorizante, se hace saber al Sr. Luis Alfredo Benavidez, D.N.I. 29.616.212 que en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/BENAVIDEZ, LUIS s/Cobro Ejecutivo", Expte. 1214/11 se ha dictado el siguiente auto: "N° 1464. Rosario, 12 de septiembre de 2017. Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO...; RESUELVO: Apruebo la liquidación de fs. 96.- Regulo los honorarios profesionales del Dr. Cristian Gustavo Capiglioni iva monotributista cuit 20-21889864-6, por el actor, en la suma de \$ 9.940,30.- (equivalente a 5,3 jus), más aportes de ley e IVA., la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Regístrese, agréguese copia al expediente, notifíquese personalmente o por cédula.". Fdo: Dr. Abad, Dra. Guida, lo que se publica a sus efectos. Rosario, 15 de Septiembre de 2017. Dra. Viviana Guida. Secretaria Subrogante.

§ 33 335377 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) dentro de los autos caratulados: "RE JULIA s/Declaratoria de herederos", Expte Nro. CUIJ 21-02878678-3 se hace saber que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña re julia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 24 de Agosto de 2.017. Dra. María Belén Baclini (Secretario).

§ 45 335383 Sep. 22 Oct. 5

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Fabiana Andrea Bosco (DNI 17.793.500) falleció el día 6/10/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Viviana Guida Expte. "BOSCO, FABIANA ANDREA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-02882841-9. Secretaría, Rosario, 15 de Septiembre de 2017. Dra. Guida, Secretaria Subrogante.

§ 45 335272 Sep. 22

Por disposición del Sr./a. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, Dr./a. Carlos E. Cadierno, en autos "ALDERETE, CARLOS RICARDO s/Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-02884808-8, se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Alberto Alderete, DNI N° 10.726.326, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5. Secretaría, de 2017. Dr. Menossi, Secretario.

S/C 335332 Sep. 22 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SANCHEZ, ELSA FILOMENA - DNI N° 4.644.886 - y de ARANDA, DIONISIO RAMÓN - DNI. N° 6.041.828 - para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.) - (Expte: CUIJ: 21-02877714-8) - Rosario, 15 de Septiembre de 2017 - Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 335265 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos,

acreedores y legatarios de LO YACONO, DANIEL OSCAR - DNI Nº 11.448.866 - fallecido el 13/05/2016 -para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.) - (Expte: CUJ: 21-02884854-1) - Rosario, 15 de Septiembre de 2017. Dr. Santiago M. Male Franch, Secretario.

\$ 45 335264 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELVIRA DORA ZUSSER (DNI 10.182.271) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 14 de Septiembre de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 335341 Sep. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AURELIO RANAUDO (CI 5.492.346), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 14 de Septiembre de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 335342 Sep. 22 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO MOISÉS ECHAGÜE y/o MOISÉS ROBERTO ECHAGÜE y/o ROBERTO MOISÉS ECHAGÜE y/o ROBERTO MOISÉS ECHAGÜE (DNI 11.871.562), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 18 de Septiembre de 2017. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 335339 Sep. 22 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ MARIA SAARA y/o FERNANDEZ MARIA SARA (LC 5.521.226), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 18 de Septiembre de 2017. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 335338 Sep. 22 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA MARTINA VERA (DNI 2.620.469) y de don HECTOR LUIS MALPELI (DNI 6.018.629), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 18 de Septiembre de 2017. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 335337 Sep. 22 Oct. 5

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Doña: Helga Elisa Carlota Gundel (DNI 1.936.814) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales

se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. GUNDEL, HELGA ELISA CARLOTA s/Sucesión Testamentaria (Expte. CUIJ 21-02885158-5). Rosario, 15 de Septiembre de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 335274 Sep. 22 Oct. 5

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Doña: HÉCTOR HUGO CHAMORRO (DNI 33.318.438) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. CHAMORRO, HÉCTOR HUGO s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02885668-4). Rosario, 15 de Septiembre de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 335275 Sep. 22 Oct. 5

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Male Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don/Doña: José Miguel Nader (DNI 6.005.525) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. "NADER, JOSE MIGUEL s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-02884081-8). Rosario, de 2017. Rosario, 14 de Setiembre de 2017. Dra. Grande, Prosecretaria.

§ 45 335277 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTO OSVALDO BARALE (DNI 5.999.495) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 18 de Septiembre de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 335334 Sep. 22 Oct. 5

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BIGOTTI RONALD ANTONIO s/Sucesión", CUIJ 21-02879505-7, llama a los herederos, legatarios y/o acreedores de Ronald Antonio Bigotti, DNI 6.121.568 por diez días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos .Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales en planta baja. Rosario, 11 de Septiembre de 2017. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 45 335279 Sep. 22 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS SALVADOR GONZÁLEZ (DNI 11.166.231) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 13 de Septiembre de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 335333 Sep. 22 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA FRANCISCA FAVARO (DNI 2.406.043) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 13 de Septiembre de 2017. Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 45 335340 Sep. 22 Oct. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Díaz Justo, L.E. NRO 6.006.414 y Liliana Zinanni, DNI NRO 93.907.997 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ JUSTO y Otros s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 723/2017 - CUJ (21-02885931-4) Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

§ 45 335329 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 5° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: FERNANDEZ LEONOR - Sucesorio - (CUJ 21 -02869251-7), llama y emplaza a los herederos, sucesores y legatarios de Fernández Leonor, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL -Rosario, Agosto de 2017. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Dra. Monteporzi, Prosecretaria.

§ 45 335360 Sep. 22 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13Ra. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Manuel Pastoriza, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados: PASTORIZA JUAN MANUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02884083-4. Fdo.: Dr. Lucas Menossi (Secretario) y Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Dr. Menossi, Secretario.

§ 45 335328 Sep. 22

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, hace saber que la Sra. Elva Ondina Ponzelini, DNI N° 5.821.680 falleció el día 06/11/2012- y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: PONZELINI, ELVA ONDINA s/Sucesión - CIJ N° 21-02868831-5 Publíquese edictos .en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Fdo. Dr. Lucas Menossi - Secretario. Rosario, Agosto de 2017.

§ 45 335322 Sep. 22 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Montes Guida, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, o legatarios de doña MARTA MARÍA ANTONIA ABRIGO, DNI 10.922.269, por el término de ley para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el termino de un día (Art. 2340 CCCN). Autos: "ABRIGO, MARTA MARÍA ANTONIA s/declaratoria de herederos", Expte. Nro. 21-02885103-8. Rosario, 7 de Setiembre de 2017. Fdo. Dra. Maria Sol Sedita, secretaria. Dra. Guida, Secretaria Subr.

§ 45 335389 Sep. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso, Secretaria a cargo de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Amilka Roque Garguicevich, DNI 6.014.118, por el término de ley para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el termino de un día (art. 2340 CCCN). Autos: GARGUICEVICH, AMILKA ROQUE s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 21-02885102-9. Rosario, 8 de Setiembre de 2017. Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 335388 Sep. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, a cargo del Dra. María Silvia Beduino, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, o legatarios de doña Beatriz Susana Fantini, DNI 4.781.606, por el término de ley para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el termino de un día (Art. 2340 CCCN). Autos: FANTINI, BEATRIZ SUSANA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 21-02884721-9. Rosario, 11 de Setiembre de 2017. Fdo. Dr. Juan Manuel Conti, secretario.

§ 45 335386 Sep. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Sánchez, L.E 5.992.117, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos y conforme lo normado por el Art. 597 del CPCC dentro de los autos caratulados: LOPEZ DOMINGO ANTONIO c/LÓPEZ HILDA -SUCESION s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-02867761-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en hall de Tribunales. Rosario, 13 de Septiembre 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 335345 Sep. 22 Oct. 5

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción judicial, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELSA MAGDALENA CANOVI D.N.I.: 2.830.009, fallecida el día 18 de Abril de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. (Expte. 708/2017). Melincué, 4 de Setiembre de 2017. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 45 335310 Sep. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Tomino Héctor Vicente, DNI N° 6.127.218, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: TOMINO HÉCTOR VICENTE s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 791/2017). Melincué, 29 de Agosto de 2017. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 45 335295 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Ira. Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROSARIO JOBA FURGIONI, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 945, año 2017. Melincué, 12 de Setiembre de 2017. Dr. Carozzo, Secretario.

§ 45 335331 Sep. 22 Oct. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, sito en 25 de Mayo 401, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTÍN IRAOLA, D.N.I. 27.733.849, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: IRAOLA MARTÍN s/Sucesión -Expte. N° 641/2017). Melincué, 1 de Septiembre de 2.017. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 335384 Sep. 22 Sep. 28
